

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/20994 de fecha 27/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de 6 plazas de Músico como personal laboral fijo por el sistema de concurso en ejecución del apartado a) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 228 de fecha 29/11/2022), aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18295 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
NIF /NIE	APELLIDOS		NOMBRE
334	CASANOVA	ANGUIANO	SALVADOR
707	DURAN	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
117	ESCOBAR	SALAS	ESTEFANIA
918	FERNANDEZ	GUILLEN	JORGE MIGUEL
518	FERNANDEZ	PEREIRA	FRANCISCO JAVIER
834	FONSECA	PALMA	LUIS
562	GARCIA	GARCIA	CRISTINA
732	GOMEZ	LOPEZ	ANDRES
400	GRIMALDI	MOLINA	ANTONIO RAMON
418	MARTIN	VALLEJO	TANIA
905	MAYORAL	PEREA	SAUL
844	MEDINA	GARCIA	OSCAR CECILIO
914	MONTOYA	GONZALEZ	CARLOS ENRIQUE
749	MORALES	ROMERO	EMILIO JOSE
727	ROMERO	CHICON	JORGE
000	RUEDA	ZEA	MARINA
522	RUIZ	SANCHEZ	ADRIAN

No habiendo excluidos a la lista definitiva.

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: D. Carlos Díaz Cáceres
Suplente: D. Jesús Escamilla Ferro
- 1º Vocal Titular: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera
Suplente: Dña. Laura Urbaneja Vidales
- 2º Vocal Titular: Dña. Elena Vázquez Cabrera
Suplente: Dña. Ana María Tamayo Leiva
- 3º Vocal Titular: Dña. Adelaida Domínguez Pérez
Suplente: D. Pedro Jesús García Mata
- Secretario Titular: Dña. Inmaculada Ramírez Martín
Suplente: D. David Molinero Romero
- Asesores:
 - D. Félix Peral Sánchez
 - D. Javier Granados Marín

TERCERO.— Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

